



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 23.120/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 54 por la Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, realice horas extras para continuar colaborando en la elaboración de Rendiciones de Cuentas de gastos en personal solicitados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) mediante Nota NO-2022-15578514-APN-DNPEIU#ME, desde el 14 de noviembre al 30 de diciembre de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 14 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el Inciso 1-GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1761-2022